

# BALLA S.A.

## INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, Abril 6 del 2.004

Señores  
JUNTA DE DIRECTORIO Y ACCIONISTAS  
COMPAÑÍA BALLA S.A  
Ciudad.-

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario Principal de la Compañía BALLA S.A. he procedido a comunicar el Balance General al 31 de Diciembre del 2.003 así como el resultado de Perdidas y Ganancias en el año concluido.

De la revisión resulta que, por parte de los Administradores se ha cumplido con las normas legales, estatutos y reglamentos internos, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas. Considero que el libro de Acciones y comprobantes de respaldo, al igual que los libros de contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales actuales.

Para establecer las bases de la contabilidad de los registros, así como la protección y conservación de los activos que están en custodia de la empresa, se reviso y probo satisfactoriamente el sistema de control interno de la compañía.

Los Estatutos Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, los mismos presentan razonablemente la situación financiera y los resultados de la empresa al 31 de Diciembre del 2.003

Atentamente,

  
ECON. NATIVIDAD MACIAS AMAYA  
COMISARIO

